

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO****PRESUPUESTO GENERAL 2015**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Salduero y Molinos de Duero, para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200,00	Gastos de personal10.300,00
Transferencias corrientes.....30.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...32.250,00
Ingresos patrimoniales.....41.058,22	Gastos financieros158,22
TOTAL INGRESOS71.258,22	Transferencias corrientes24.550,00
	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales4.000,00
	TOTAL GASTOS71.258,22

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) Personal laboral temporal.**

Peón usos múltiples con discapacidad 180 días, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salduero, 17 de noviembre de 2015.- El Presidente, Guillermo Abad Pérez. 3098

BOPSO-142-14122015